

SSS

S.E.T.S.A.
SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A.
ENLACVANTRAVEL.
TENA - NAPO - ECUADOR

Superintendencia de
Compañías
U 7 ENE. 2010
Patricio Juho
Registro de Sociedades

ESCADEAZ

Of. 002-SET-2010
Tena 6 de enero del 2010

Señor:
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañías
07 ENE. 2010
CAU

En su despacho.

La compañía de servicios Enlacvantravel S.A. con expediente N°162912, a usted; muy comedidamente se dirige, para comunicarle la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE:

Nombres: Segundo Elicio.
Apellidos: Cando Sinchiguano.
C. I. 050077395-7
Nacionalidad Ecuatoriana.
Valor de cada Acción.
Numero de Acciones.

CESIONARIO:

Segundo Fernando.
Guasgua Bastidas.
100148970-5
Nacionalidad Ecuatoriana.
50 dólares Americanos.
02-----

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:

[Handwritten Signature]
Francisco Chipantiza.
GERENTE GENERAL.

SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A.
ENLACVANTRAVEL
RESOLUCION C.O.L.J. 002486
RUC. 15 91 706507001
TENA - NAPO - ECUADOR

Q 51 50 =
Segundo Fernando
8-I-2010
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES

OTORGADO POR SEGUNDO ELICIO CANDO SINCHIGUANO

A FAVOR DE GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO FERNANDO

CUANTIA. : INDETERMINADA

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día nueve de diciembre del año dos mil nueve, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón, comparecen por una parte SEGUNDO ELICIO CANDO SINCHIGUANO, de estado civil divorciado, y por otra parte el señor GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO FERNANDO, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tena, y ocasionalmente en ésta, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, de la que conste, la presente CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, el señor SEGUNDO ELICIO CANDO SINCHIGUANO, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tena, cantón Tena Provincia de Napo, que para efectos de este contrato se denominarán EL CEDENTE y por otra parte el señor GUASGUA BASTIDAS



#

SEGUNDO FERNANDO, casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, que para efectos del presente contrato se le denominará EL CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A. ENLACVANTRAVEL, es autorizada con Resolución número veinticuatro noventa y ocho del dieciocho de junio del dos mil nueve e inscrita en Registro Unico de Contribuyentes con número quince noventa y uno setenta sesenta y cinco cero setenta cero uno, con domicilio principal en la ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el CEDENTE Señor: SEGUNDO ELICIO CÁNDIDO SINCHIGUANO, en forma libre y voluntaria, expresan que LIQUIDA Y CEDE A PERPETUIDAD A FAVOR DEL SEÑOR: GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO FERNANDO, LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TIENEN EN LA PRENOMBRADA COMPAÑÍA. CUARTA.- ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento, por estar hecho a su beneficio y seguridad de sus intereses. Los gastos que ocasionen la celebración del presente instrumento correrán por cuenta del cesionario. SEXTA.- EL CEDENTE expresa que las ACCIONES Y DERECHOS que hoy ceden a favor del CESIONARIO se encuentran sin gravamen alguno. Por lo demás se dignará usted señor Notario, incorporar las cláusulas y documentos de estilo para la completa y perfecta validez de esta clase de instrumentos.- firmado) Abogado Lauro Miranda Cedeño, matrícula cero once del Colegio de Napo.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes.- Cédulas de ley presentadas.-

H

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- *H*

Segundo E Cando
SEGUNDO ELICIO CANDO

c.i. 050077395-7

Segundo Guasgua
GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO

c.i. 100148970-5

[Signature]

Notario
[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración

EL NOTARIO

NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN ARCHIDONA
[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA DEL CANTÓN
Maura Belalcázar
A
2014

SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A ENLACVANTRAVEL

DIRECCIÓN: CALLE RICARDO MAMALLACTA -VÍA A ARCHIDONA
RESOLUCIÓN Nº 2498 DEL 18 - 06 - 2009
RUC: 1591706507001
TELF. (06) 2 870 - 345
TENA - NAPO - ECUADOR



CERTIFICACIÓN

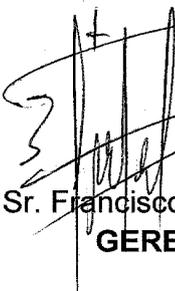
El suscrito Gerente General de la Compañía Servicios de Enlace Terrestre S.A ENLACVANTRAVEL, señor **FRANCISCO CHIPANTIZA**, portador de la Cédula de Identidad Nº 180215862 - 4, en debida y legal forma:

CERTIFICA:

QUE: El Señor **SEGUNDO ELICIO CANDO SINCHIGUANO**, portador de la Cédula de Identidad Nº 050077395 - 7, de estado civil divorciado, es accionista activo de nuestra Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso de la presente en lo que creyere conveniente.

Tena, 09 de Diciembre del 2009



Sr. Francisco Chipantiza
GERENTE

CIUDADANIA 050077395-7
 CANDO SINCHIGUANO SEGUNDO ELICIO
 COTOPAXI/SAGUISILI/CHANTILIN
 26 DICIEMBRE 1955
 001- 0048 00084 M
 COTOPAXI/ SAGUISILI
 SAGUISILI 1955



Segundo Elicio Cando

ECUATORIANA***** V2343V4242
 DIVORCIADO
 PRIMARIA SASTRE
 PEDRO CANDO
 DOLORES SINCHIGUANO
 TENA 01/09/2004
 01/09/2016

0035472



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES FEBRERO 2009

045-0008 NUMERO
 0500773957 CEDULA

CANDO SINCHIGUANO SEGUNDO ELICIO

NAPO PROVINCIA
 TENA PARROQUIA
 TENA CANTON
 TENA ZONA



Maura Beltrán
PRESIDENTE DE LA JUNTA

